

XV. REQUISITOS DE ACCESO

Toda persona física con actividad empresarial, persona física bajo el régimen de incorporación fiscal o Mypes que soliciten el apoyo derivado de esta Acción Institucional, deberán enviar el original en archivo electrónico escaneado los siguientes documentos:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional vigente) del propietario de la unidad económica o representante legal, según sea el caso.
2. Que la sede física de la unidad económica solicitante se encuentre en un domicilio dentro de la demarcación territorial de Benito Juárez de la Ciudad de México, para lo cual deberá presentar comprobante de domicilio que acredite que la unidad económica se encuentra en la Alcaldía Benito Juárez, no mayor a 3 meses de antigüedad de su expedición.
3. CURP de la persona física, o del representante legal de la persona moral, según sea el caso.
4. Constancia de situación fiscal de persona física o moral, según sea el caso, no mayor a 3 meses de expedición.
5. En caso de ser persona moral, acta constitutiva y acta de poder notarial de representante legal, debidamente protocolizadas ante notario público.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada autógrafamente, y escaneada con tinta azul, donde el solicitante manifieste que:
 - Es su deseo ser beneficiario de la presente acción institucional.
 - El negocio para el que solicita el beneficio existe, y que ésta fue dada de alta por lo menos antes del 15 de marzo de 2020, así como el giro comercial, industrial o de servicios a que se dedique.
 - El negocio o unidad económica tiene sede en algún domicilio dentro de la Alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México.
 - El recurso será utilizado exclusivamente para fortalecer el capital de trabajo, fondo de maniobra, pago de nóminas y, en su caso, pago de renta de la unidad económica.
 - Asume un compromiso de mantener su plantilla laboral.
 - Manifiesten que no son servidores públicos de la Alcaldía Benito Juárez, cónyuges o parientes consanguíneos de los mismos.
 - Manifiesten que no son beneficiarios de otro programa social de la Alcaldía Benito Juárez.
7. Material fotográfico que compruebe la existencia del negocio, así como un croquis de localización. (Mínimo dos fotografías del exterior, y dos fotografías del interior).

La Alcaldía Benito Juárez establece como canal para recepción de documentos vía electrónica el siguiente link: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/>

En caso de habilitarse algún otro canal de comunicación digital, se le informará a los aspirantes por medio de diversos medios.

El correo al que debe ser enviado es: alcaldiabenitojuarezapoyopymes@gmail.com

Liga donde encontrarás el formato que debes llenar y firmar para el punto 6 de los requisitos de acceso.

https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/img/Formato%20manifiesto_p6.docx